



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
El cambio empieza ahora

**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132-2019-MDNCH**

Nuevo Chimbote, 04 de Abril de 2019

**Vistos:** Informe N° 127-2019-MDNCH-GDSYH/SGDYJ, de fecha 19 de Marzo de 2019; Informe N° 398-2019-MDNCH/GDSYH, de fecha 19 de Marzo de 2019; Informe N° 132-2019-MDNCH-GPP, de fecha 29 de Marzo de 2019; Informe Legal N° 125-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 01 de Abril de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 127-2019-MDNCH-GDSyH/SGDYJ, de fecha 19 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Deporte y Juventud, remite para su evaluación y aprobación, la propuesta de Proyecto **“I CAMPEONATO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - CATEGORÍA SUB 13 COPA BODAS DE PLATA”**; presentado por el Equipo Funcional Escuelas Deportivas Municipal; el mismo que contribuirá a la recreación y la actividad física, promoviendo la calidad de vida en la niñez y juventud estudiantil, desarrollando los lazos de confraternidad entre los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del distrito de Nuevo Chimbote.

Que, mediante Informe N° 398-2019-MDNCH/GDSYH, de fecha 19 de marzo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, deriva el mencionado proyecto a la Gerencia Municipal, para su revisión y trámite correspondiente; el mismo que permitirá mejorar la calidad de vida en la niñez y juventud estudiantil.

Que, mediante Informe N° 0132-2019-MDNCH-GPP, de fecha 29 de marzo de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Certifica que existe disponibilidad presupuestal, para la realización del Proyecto **“I CAMPEONATO DE INSTITUCIONES**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

**EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - CATEGORÍA SUB 13 COPA BODAS DE PLATA** por la suma de S/ 18,200.00 (Dieciocho Mil Doscientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 125-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 01 de Abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que no encuentra impedimento legal para la aprobación del Proyecto **"I CAMPEONATO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - CATEGORÍA SUB 13 COPA BODAS DE PLATA"**.

Que, se evidencia que el Equipo Funcional Escuelas Deportivas Municipal a través de la Sub Gerencia de Deporte y Juventud propone el PROYECTO **"I CAMPEONATO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - CATEGORÍA SUB 13 COPA BODAS DE PLATA"**; el mismo, que contribuirá a la recreación y la actividad física, promoviendo la calidad de vida en la niñez y juventud estudiantil, desarrollando los lazos de confraternidad entre los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del distrito de Nuevo Chimbote.

Que, en este sentido, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- vigente de esta Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH, se ha establecido en el inc. 1 del artículo 175, que corresponde al Equipo Funcional de la Escuela Deportiva Municipal, entre otras funciones, fomentar la masificación del deporte en las siguientes disciplinas: Fútbol, Vóley, Box, Judo, Atletismo, Ajedrez, Basquetbol, Natación, entre otras disciplinas que se puede integrar a la práctica del deporte y la demanda de la población.

Que, cabe señalar, que los deportes tienen un impacto muy positivo en la vida de niños, jóvenes y adultos, pues permiten ejercitarse y pasar tiempo con la familia o amigos en un ambiente saludable; hacer ejercicio de manera regular ayuda a prevenir enfermedades y a controlar el sobre peso y el porcentaje de grasa corporal. Además fortalece los huesos, aumentando la densidad ósea y mejora la capacidad para hacer esfuerzos sin fatigarse. Por si fuera poco fomenta la maduración del sistema nervioso motor y aumenta las destrezas matrices; la OMS sugiere que los niños y jóvenes de 5 a 17 años dediquen al menos una hora diaria a realizar alguna actividad física, de preferencia aeróbica y vigorosa, para mantenerse sanos; siendo, menos propensos a caer en adicciones como drogas o alcohol; de manera psicológica, mejora el estado de ánimo y reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión.

Que, el deporte aporta muchísimos beneficios a quien lo realiza y de ahí es que es una actividad de suma importancia para que la persona alcance un nivel de bienestar y satisfacción. El deporte facilita el mejoramiento del estado físico pero también del estado anímico



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

porque al ejercitar, uno libera endorfinas, aquellos elementos que tienen que ver con la sensación de placer y satisfacción. El deporte es también importante porque cuando es grupal nos permite interactuar con otros y luchar de manera conjunta por un objetivo común; cuando es individual, nos permite buscar superarnos de manera permanente ya que los buenos resultados dependen pura y exclusivamente de nosotros.

Al respecto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistema, a través del Informe N° 0132-2019-MDNCH-GPPS de fecha 29-03-2019, otorga Certificación Presupuestal por la suma de S/ 18,200.00 (Dieciocho Mil Doscientos y 00/100 SOLES), a fin de ejecutar la actividad propuesta por el Equipo Funcional Escuelas Deportivas Municipal a través de la Sub Gerencia de Deporte y Juventud, contenidas en el PROYECTO "I CAMPEONATO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - CATEGORÍA SUB 13 COPA BODAS DE PLATA"; de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440.

Que, en este contexto, de acuerdo a lo señalado por el inciso 41.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto "La Certificación del crédito presupuesto, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso"; en este sentido, al contarse con la Certificación Presupuestal, se ha cumplido con el "Principio de Equilibrio Presupuestario" contemplado en el artículo 2 de la referida norma, que señala: "consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".

Por lo tanto, siendo política de la actual gestión municipal promover la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, especialmente contribuyendo a la formación de la niñez y juventud del distrito y existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistema, señalando la existencia de Certificación de Crédito Presupuestario; y al haberse cumplido con lo señalado por el inciso 2 del artículo 4° de la Ley 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual señala que "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen





25  
AÑOS  
Bodas de Plata

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuestado institucional

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO "I CAMPEONATO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - CATEGORÍA SUB 13 COPA BODAS DE PLATA", a desarrollarse entre los meses de agosto a diciembre de 2019; cuya finalidad es contribuir a la formación de la niñez y juventud de este distrito; con su respectiva Asignación Presupuestal por la suma de S/ 18,200.00 (Dieciocho Mil Doscientos y 00/100 SOLES); por las consideraciones citadas.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su cumplimiento y ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo informar a la Gerencia Municipal las acciones realizadas al culminar el plan referido, bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.**

**Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
  
CPC. Arquimides Daniel Cueva Huaraz  
GERENTE MUNICIPAL